Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 14 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 24 de marzo de 2026
Hora de inicio: 5:00 p. m.
Hora de finalización: 5:30 p. m.
Modalidad: Presencial
Lugar o plataforma: Sala de Juntas Secretaría de Desarrollo Económico

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	Secretaria de Desarrollo Económico
JULY ANDREA MONTOYA AGUIRRE	Subsecretaria de Creación y Fortalecimiento Empresarial
FERNANDO BOTERO BLANDON	Subsecretario de Desarrollo Rural
DANIELA FLEISMAN VILLEGAS	Directora Técnica
ANDRES URIBE ORREGO	Director Técnico Banco Distrital

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO CARDENAS JARABA	Asesor Jurídico - Contratista

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3. Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

2 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

2.1 Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

2.2 Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

3 Designación supervisión unipersonal o grupal

3.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4 Solicitudes de modificaciones de los contratos

Tres (3) contratos a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	1
Ampliación	2
Otras (especificar cuál)	1 (Otrosí)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600107405 de 2026	Prestación de servicios como apoyo a la gestión en los procesos administrativos a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural	Otrosí No. 1. En el marco del proceso de estructuración precontractual del contrato de la referencia, y en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, suscribió el presente contrato con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación y seguimiento de los programas y proyectos orientados al desarrollo rural del Distrito. El perfil contratado contempla funciones de atención a los usuarios que requieren los servicios de la oferta institucional de la Subsecretaría, así como el apoyo a las actividades derivadas del Sistema de Gestión Integral de Calidad. La Subsecretaría de Desarrollo Rural, en cumplimiento de su misión institucional, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario y rural del Distrito en el marco del Programa Agropecuario Distrital – PAD 2024–2027, el cual constituye el instrumento de planeación sectorial mediante el cual el Distrito de Medellín estructura, orienta y prioriza las estrategias, programas y proyectos dirigidos al desarrollo rural, en coherencia con las apuestas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”. El PAD se organiza a partir de pilares, componentes y líneas de acción que orientan la ejecución de iniciativas relacionadas con el fortalecimiento productivo, la competitividad del sector agropecuario y el acceso a instrumentos de financiamiento, así como aquellas concertadas en el marco del Consejo Distrital de Desarrollo Rural. En desarrollo de dichos programas y proyectos, la Subsecretaría ha evidenciado un incremento en los requerimientos administrativos asociados a la consolidación, organización, sistematización y manejo de la información administrativa sí como a la estructuración, actualización y gestión de bases de datos relacionadas con los proyectos priorizados en el Programa Agropecuario Distrital – PAD, necesarios para la elaboración de reportes de gestión, el soporte a la toma de decisiones, la articulación institucional entre los equipos responsables de los diferentes proyectos, así como el reporte y remisión de información a las dependencias transversales del sector Desarrollo Económico y a la ciudadanía beneficiaria de la oferta institucional del Distrito. La necesidad comprobada de fortalecer el apoyo administrativo en actividades específicas priorizadas dentro del Programa Agropecuario Distrital – PAD, las cuales requieren procesos administrativos focalizados para su adecuada ejecución, seguimiento y articulación institucional, se concreta en las siguientes actividades: • Actividad 1.1.1 Fortalecimiento de la infraestructura de producción del sector agropecuario en los corregimientos del Distrito Medellín. • Actividad 1.1.3 Implementación del acceso al crédito a productores del sector agropecuario en los corregimientos del Distrito Medellín. En este sentido, se hace necesario ajustar el alcance y las actividades contractuales, con el fin de orientar el apoyo a la gestión hacia los procesos administrativos estratégicos del PAD, particularmente en las actividades anteriormente mencionadas, mediante el apoyo en la consolidación, sistematización y actualización de información administrativa y bases de datos contenidas en el sistema de beneficiarios de los proyectos rurales, así como en la elaboración de reportes e informes y el seguimiento al cumplimiento de indicadores de producto, los cuales requieren procesos de seguimiento, articulación institucional y manejo de información de manera diferenciada. Es importante precisar que la modificación propuesta no altera el objeto, alcance contractual ni la naturaleza del contrato, sino que busca optimizar el aprovechamiento del perfil contratado para apoyar procesos administrativos estratégicos asociados al seguimiento institucional de las diferentes actividades contenidas en los programas y proyectos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural. Adición No. 1. En coherencia con la necesidad expuesta y en armonía con el alcance del contrato, se hace necesario realizar una redefinición que implica una mayor intensidad en el desarrollo de las actividades inicialmente previstas, razón por la cual se requiere de igual manera, adicionar recursos presupuestales proporcionales a los componentes objeto de fortalecimiento, garantizando la adecuada correspondencia entre las obligaciones contractuales y el tiempo estimado de dedicación requerido para su cumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		En este sentido, la adición presupuestal solicitada, correspondiente a DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ML ($17.696.700), permitirá garantizar el apoyo administrativo que el contratista brinda a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, contribuyendo así al cumplimiento de las metas contenidas en el Programa Agropecuario Distrital PAD y los demás programas y proyectos institucionales orientados al fortalecimiento del desarrollo rural y agropecuario del Distrito. En consecuencia, y en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento contractual, se formula la presente solicitud con el propósito de formalizar la modificación correspondiente en el documento anexo del contrato, incorporando la adición presupuestal y otrosí a que haya lugar, así como la precisión detallada de las nuevas actividades requeridas; garantizando que el instrumento contractual refleje de forma clara, suficiente y jurídicamente consistente las obligaciones a cargo del contratista y la finalidad pública que se persigue. Por lo anterior se solicita: **ADICIÓN N° 1:** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ML ($17.696.700), correspondientes al 46.32% del valor del contrato. **OTROSÍ N°.1:** Modificar las CLÁUSULAS QUINTA, VALOR DEL CONTRATO, SEXTA FORMA DE PAGO Y SÉPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en su numeral 19, actividades específicas: en el anexo contractual.
4600105644 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos- lote 3 profundización 4.0	Según solicitud presentada por el contratista, se manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional para culminar adecuadamente las actividades académicas contempladas en el programa, considerando diferentes situaciones de carácter técnico y operativo que se han presentado durante el desarrollo de los procesos formativos. Si bien el operador logró cumplir e incluso superar las metas de matrícula establecidas para el lote 3 Profundización 4.0, durante la ejecución se han presentado variaciones en la asistencia y permanencia de los participantes, asociadas a factores externos como dificultades de desplazamiento hacia los espacios de formación, incompatibilidad de horarios con actividades laborales y condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria, lo cual ha incidido en el ritmo de avance de algunos procesos formativos y en la proyección inicial de certificaciones. En este contexto, y a partir de la solicitud presentada por el operador, así como del análisis realizado en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, desde el equipo de supervisión se identificaron diferentes situaciones operativas que han incidido en el desarrollo del cronograma académico, relacionadas con los siguientes aspectos: 1. Deserción y permanencia de participantes en el proceso de formación: Durante la ejecución de la ampliación No. 1 del contrato, el operador implementó diferentes estrategias orientadas a mitigar la deserción y fortalecer la permanencia de los participantes al inicio de los procesos formativos, tales como acciones de seguimiento, acompañamiento psicosocial y monitoreo de asistencia. Al momento de iniciar los procesos de formación en el 2026, se ha evidenciado que las dinámicas de asistencia y permanencia de la población beneficiaria siguen presentando variaciones asociadas a factores externos, como dificultades de desplazamiento, incompatibilidad de horarios con actividades laborales o académicas y condiciones socioeconómicas propias de la población atendida, aunque dichas acciones han permitido recuperar parcialmente la participación de algunos beneficiarios y estabilizar la asistencia en determinados grupos. Esta situación refleja la necesidad de implementar nuevas acciones, con el fin de facilitar la permanencia de los participantes activos y promover la culminación efectiva de los procesos formativos. El impacto de estas estrategias se materializa de manera progresiva, por lo que su efectividad en términos de finalización y certificación requiere un margen adicional de tiempo que permita consolidar los avances alcanzados. Por lo anterior, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita fortalecer la etapa final de seguimiento y acompañamiento, garantizar la continuidad de los participantes activos y asegurar el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		cumplimiento de las metas de certificación establecidas contractualmente, así como el cierre adecuado de los procesos formativos en ejecución. En las reuniones de seguimiento y en los comités técnicos de contrato el equipo de la supervisión observó una baja participación de acuerdo con los reportes presentados por el contratista, los cuales a la fecha son los siguientes: - Matriculados: 1240 de 1072 que es la meta del contrato, lo que equivale a un 115% del cumplimiento de la meta. - En proceso de formación se encuentran activos 655 beneficiarios, lo que equivale a un 52,82% de los matriculados. - A la fecha se tienen 65 personas certificadas de 750 que es la meta del contrato, lo que equivale a un 8,66%. Adicionalmente en el enlace que se relaciona a continuación, se podrán evidenciar las gestiones realizadas por el contratista para la permanencia de los beneficiarios en el proceso formativo y se demuestran las dificultades por las cuales algunos estudiantes han desertado del mismo: https://drive.google.com/drive/folders/1E-CzX7F3C9eexBt0MKHREbuN9LvjGRYw?usp=drive_link Los mecanismos de mitigación que implementará el contratista son los siguientes: • Apertura de nuevos grupos y ajustes en cronogramas Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos formativos y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato, el operador ha implementado medidas orientadas a optimizar la conformación y sostenibilidad de los grupos de formación durante la ejecución del programa. En este sentido, y como consecuencia de las dinámicas de asistencia y permanencia de los participantes, ha sido necesario realizar procesos de reorganización de grupos, lo cual ha implicado la apertura de nuevos cursos y la reconfiguración de algunos ya existentes. Esta medida no obedece a la incorporación indiscriminada de nuevos participantes, sino a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos formativos, permitiendo la vinculación de nuevos beneficiarios en reemplazo de cupos liberados por deserción o baja asistencia, así como la continuidad de participantes activos en grupos académicamente viables. Como resultado de lo anterior, se han debido realizar ajustes en los cronogramas académicos inicialmente previstos, en tanto la reorganización de grupos conlleva la reprogramación de fechas de inicio y finalización de algunos cursos, así como la redistribución de cargas académicas y actividades formativas. Estos ajustes buscan asegurar la adecuada ejecución de los contenidos, el acompañamiento pedagógico y el cumplimiento de la intensidad horaria definida en el contrato. Estas medidas permitirán ampliar las oportunidades de participación dentro del programa y fortalecer el desarrollo de los procesos formativos; no obstante, su implementación implica la reorganización de actividades académicas y la reprogramación de los tiempos inicialmente proyectados para el desarrollo de los bootcamps y cursos asociados al programa, en tanto la reconfiguración de los grupos y la incorporación de participantes en reemplazo de cupos liberados modifica la secuencia y duración de los ciclos formativos. En este contexto, dichos ajustes inciden directamente en la programación general del proyecto, por lo que se hace necesario contar con un margen adicional de tiempo que permita garantizar la ejecución completa de los bootcamps, el cumplimiento de la intensidad horaria prevista, el adecuado acompañamiento pedagógico y la culminación efectiva de los procesos formativos, asegurando así el cumplimiento de los resultados y metas de certificación establecidos en el contrato. • Ajustes en la presencialidad de los bootcamps y su impacto en la duración del proceso formativo. En el marco de la ejecución del contrato, y con el propósito de facilitar la asistencia y permanencia de los participantes en los procesos formativos, se proyecta realizar ajustes en la distribución de la presencialidad de los bootcamps, procurando mantener el cumplimiento de la intensidad horaria total establecida en los planes formativos definidos para el programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Dichos ajustes estarán orientados a reducir la intensidad presencial semanal en algunos procesos formativos, con el fin de brindar mayor flexibilidad a los beneficiarios frente a las dificultades de desplazamiento y a la compatibilidad de horarios con actividades laborales o académicas, situaciones que han incidido en la asistencia regular de los participantes. En este sentido, si bien estas medidas permitirán mejorar las condiciones de participación y permanencia dentro del programa, la disminución de la intensidad presencial semanal implicará que el desarrollo completo de los bootcamps deba extenderse durante un mayor número de semanas para cumplir con la totalidad de horas académicas previstas. En este contexto, la reorganización de la programación académica incidirá directamente en el cronograma general del proyecto, razón por la cual se hace necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la ejecución completa de los bootcamps, la culminación adecuada de los procesos formativos en curso y el cumplimiento integral de las horas de formación y resultados de aprendizaje previstos en el contrato. 2. Certificaciones y cierre de los procesos formativos Teniendo en cuenta las situaciones descritas anteriormente y los ajustes operativos y académicos implementados durante la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de disponer de un tiempo adicional que permita culminar de manera adecuada los procesos formativos que actualmente se encuentran en desarrollo. La ampliación del plazo contractual permitirá garantizar la finalización de los módulos académicos, el desarrollo de las actividades prácticas y proyectos finales previstos en cada una de las rutas formativas, así como la evaluación correspondiente de los participantes, etapas necesarias para la obtención de las certificaciones. Este plazo adicional permitirá adelantar de manera adecuada las actividades asociadas al cierre académico y administrativo del programa, incluyendo la consolidación de soportes de asistencia, la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos por parte de los participantes, la organización de las evidencias y productos contractuales, así como el acompañamiento en la etapa final del proceso formativo. En este sentido, disponer de un margen adicional de tiempo resulta fundamental para garantizar la culminación efectiva de los procesos formativos, el cumplimiento de las metas de certificación previstas en el contrato y la adecuada consolidación de los resultados del programa. En consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, así como las acciones implementadas por el operador para garantizar la continuidad de los procesos formativos, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades académicas en curso, asegurar la finalización de los procesos formativos y disponer del tiempo necesario para la consolidación de los resultados del programa y la entrega de los productos y evidencias contractuales correspondientes. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN N°.2:** Por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
4600105642 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos--lote 1 digital x	Según solicitud presentada por el contratista, se manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional para culminar adecuadamente las actividades académicas contempladas en el programa, considerando diferentes situaciones de carácter técnico y operativo que se han presentado durante el desarrollo de los procesos formativos. Si bien el operador logró cumplir e incluso superar las metas de matrícula establecidas para el lote 1 Digital X, durante la ejecución se han presentado variaciones en la asistencia y permanencia de los participantes, asociadas a factores externos como dificultades de desplazamiento hacia los espacios de formación, incompatibilidad de horarios con actividades laborales y condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria, lo cual ha incidido en el ritmo de avance de algunos procesos formativos y en la proyección inicial de certificaciones. En este contexto, y a partir de la solicitud presentada por el operador, así como del análisis realizado en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, desde el equipo de supervisión se identificaron diferentes situaciones operativas que han incidido en el desarrollo del cronograma académico, relacionadas con los siguientes aspectos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		1. Deserción y permanencia de participantes en el proceso formativo: Durante la ejecución de la ampliación No. 1 del contrato, el operador implementó diferentes estrategias orientadas a mitigar la deserción y fortalecer la permanencia de los participantes en el inicio de los procesos formativos, tales como acciones de seguimiento, acompañamiento psicosocial y monitoreo de asistencia. Al momento de iniciar los procesos de formación en el 2026, se ha evidenciado que las dinámicas de asistencia y permanencia de la población beneficiaria continúan presentando variaciones asociadas a factores externos, como dificultades de desplazamiento, incompatibilidad de horarios con actividades laborales o académicas y condiciones socioeconómicas propias de la población atendida, aunque dichas acciones han permitido recuperar parcialmente la participación de algunos beneficiarios y estabilizar la asistencia en determinados grupos. Esta situación refleja la necesidad de implementar nuevas acciones, con el fin de facilitar la permanencia de los participantes activos y promover la culminación efectiva de los procesos formativos. El impacto de estas estrategias se materializa de manera progresiva, por lo que su efectividad en términos de finalización y certificación requiere un margen adicional de tiempo que permita consolidar los avances alcanzados. Por lo anterior, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita fortalecer la etapa final de seguimiento y acompañamiento, garantizar la continuidad de los participantes activos y asegurar el cumplimiento de las metas de certificación establecidas contractualmente, así como el cierre adecuado de los procesos formativos en ejecución. En las reuniones de seguimiento y en los comités técnicos de contrato el equipo de la supervisión observó una baja participación de acuerdo con los reportes presentados por el contratista, los cuales a la fecha son los siguientes: - Matriculados: 2040 de 1800 que es la meta del contrato, lo que equivale a un 113,33% del cumplimiento de la meta. - En proceso de formación se encuentran activos 1176 beneficiarios, lo que equivale a un 57,64% de los matriculados. - A la fecha se tienen 237 personas certificados de 1260 que es la meta del contrato, lo que equivale a un 18,80%. Adicionalmente en el enlace que se relaciona a continuación, se podrán evidenciar las gestiones realizadas por el contratista para la permanencia de los beneficiarios en el proceso formativo y se demuestran las dificultades por las cuales algunos estudiantes han desertado del mismo: https://drive.google.com/drive/folders/1-Pf1tHDFvyhPSNL4i9143V_7DEJ_ytB- Los mecanismos de mitigación que implementará el contratista son los siguientes: • Apertura de nuevos grupos y ajustes en cronogramas Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos formativos y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato, el operador ha implementado medidas orientadas a optimizar la conformación y sostenibilidad de los grupos de formación durante la ejecución del programa. En este sentido, y como consecuencia de las dinámicas de asistencia y permanencia de los participantes, ha sido necesario realizar procesos de reorganización de grupos, lo cual ha implicado la apertura de nuevos cursos y la reconfiguración de algunos ya existentes. Esta medida no obedece a la incorporación indiscriminada de nuevos participantes, sino a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos formativos, permitiendo la vinculación de nuevos beneficiarios en reemplazo de cupos liberados por deserción o baja asistencia, así como la continuidad de participantes activos en grupos académicamente viables. Como resultado de lo anterior, se han debido realizar ajustes en los cronogramas académicos inicialmente previstos, en tanto la reorganización de grupos conlleva la reprogramación de fechas de inicio y finalización de algunos cursos, así como la redistribución de cargas académicas y actividades formativas. Estos ajustes buscan asegurar la adecuada ejecución de los contenidos, el acompañamiento pedagógico y el cumplimiento de la intensidad horaria definida en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Estas medidas permitirán ampliar las oportunidades de participación dentro del programa y fortalecer el desarrollo de los procesos formativos; no obstante, su implementación implica la reorganización de actividades académicas y la reprogramación de los tiempos inicialmente proyectados para el desarrollo de los bootcamps y cursos asociados al programa, en tanto la reconfiguración de los grupos y la incorporación de participantes en reemplazo de cupos liberados modifica la secuencia y duración de los ciclos formativos. En este contexto, dichos ajustes inciden directamente en la programación general del proyecto, por lo que se hace necesario contar con un margen adicional de tiempo que permita garantizar la ejecución completa de los bootcamps, el cumplimiento de la intensidad horaria prevista, el adecuado acompañamiento pedagógico y la culminación efectiva de los procesos formativos, asegurando así el cumplimiento de los resultados y metas de certificación establecidos en el contrato. • Ajustes en la presencialidad de los bootcamps y su impacto en la duración del proceso formativo. En el marco de la ejecución del contrato, y con el propósito de facilitar la asistencia y permanencia de los participantes en los procesos formativos, se proyecta realizar ajustes en la distribución de la presencialidad de los bootcamps, procurando mantener el cumplimiento de la intensidad horaria total establecida en los planes formativos definidos para el programa. Dichos ajustes estarán orientados a reducir la intensidad presencial semanal en algunos procesos formativos, con el fin de brindar mayor flexibilidad a los beneficiarios frente a las dificultades de desplazamiento y a la compatibilidad de horarios con actividades laborales o académicas, situaciones que han incidido en la asistencia regular de los participantes. En este sentido, si bien estas medidas permitirán mejorar las condiciones de participación y permanencia dentro del programa, la disminución de la intensidad presencial semanal implicará que el desarrollo completo de los bootcamps deba extenderse durante un mayor número de semanas para cumplir con la totalidad de horas académicas previstas. En este contexto, la reorganización de la programación académica incidirá directamente en el cronograma general del proyecto, razón por la cual se hace necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la ejecución completa de los bootcamps, la culminación adecuada de los procesos formativos en curso y el cumplimiento integral de las horas de formación y resultados de aprendizaje previstos en el contrato. 2. Garantía de certificaciones y cierre de los procesos formativos Teniendo en cuenta las situaciones descritas anteriormente y los ajustes operativos y académicos implementados durante la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de disponer de un tiempo adicional que permita culminar de manera adecuada los procesos formativos que actualmente se encuentran en desarrollo. La ampliación del plazo contractual permitirá garantizar la finalización de los módulos académicos, el desarrollo de las actividades prácticas y proyectos finales previstos en cada una de las rutas formativas, así como la evaluación correspondiente de los participantes, etapas necesarias para la obtención de las certificaciones. Este plazo adicional permitirá adelantar de manera adecuada las actividades asociadas al cierre académico y administrativo del programa, incluyendo la consolidación de soportes de asistencia, la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos por parte de los participantes, la organización de las evidencias y productos contractuales, así como el acompañamiento en la etapa final del proceso formativo. En este sentido, disponer de un margen adicional de tiempo resulta fundamental para garantizar la culminación efectiva de los procesos formativos, el cumplimiento de las metas de certificación previstas en el contrato y la adecuada consolidación de los resultados del programa. En consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, así como las acciones implementadas por el operador para garantizar la continuidad de los procesos formativos, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades académicas en curso, asegurar la finalización de los procesos formativos y disponer del tiempo necesario para la consolidación de los resultados del programa y la entrega de los productos y evidencias contractuales correspondientes. Por lo anterior se solicita:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		AMPLIACIÓN N°.2: Por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia